

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL
XCIV

BOLETIN JUDICIAL
LXXXI

N° 44

Viernes 31 de Mayo de 2019

GOBERNADORA:

Dra. Lucía B. Corpacci

Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:

Sr. Marcelo Daniel Rivera

Ministro de Hacienda y Finanzas:

CPN. Ricardo Sebastián Veliz

Ministro de Producción y Desarrollo:

Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán

Ministro de Salud:

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez

Ministro de Obras Públicas:

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso

Ministro de Desarrollo Social:

Sr. Eduardo Vicente Menecier

Ministro de Servicios Públicos:

Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora

Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley N° 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:

130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

| <u>DECRETOS</u> | <u>PAGINAS</u> |
|--|----------------|
| N°s. 571 al 590 – SINTETIZADOS | 1567/1569 |
| N° 579 – Publicado en el B.O. N° 39/19. | |
| <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u> | |
| <u>AÑO 2018</u> | |
| ECyT. N°s. 712 al 760 – SINTETIZADAS | 1569/1578 |
| <u>AÑO 2017</u> | |
| S. N°s. 178 al 223 – SINTETIZADAS | 1578/1585 |
| N°s. 190, 198 – Pendientes. | |
| <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u> | |
| <u>AÑO 2018</u> | |
| SG. N°s. 06 al 15 – SINTETIZADAS | 1585/1586 |
| SECRI. N°s. 163 al 179 – SINTETIZADAS | 1586/1587 |

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. G.J. (SSD) N° 571 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. Gral. (R.E.) Abogado Tomás Hugo Aibar, DNI. N° 14.914.251, al cargo de Director de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Dese al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. G.J. (SSD) N° 572 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. Gral. Carlos Alberto Carrizo, DNI. N° 21.531.028, al cargo de Inspector General de Policía de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Dese al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia. Dispónese el Pase a Situación de Retiro Obligatorio del Comisario Carrizo, conforme lo normado por el Art. 14° inc. «I» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137/76, a partir de la fecha del presente.

Dcto. G.J. (SSD) N° 573 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Dispóngase a partir de la fecha la Convocatoria al Servicio Efectivo de la Comisario General de Policía (R.E.) Rosa Isabel del Carmen Lazarte, DNI. N° 18.357.716, actualmente en Situación de Retiro, para que cumpla funciones de Servicio Efectivo, conforme a las facultades establecidas por el Art. 7° de la Ley N° 3137 (Ley de Retiros y Pensiones Policiales) y el Art. 4° del Dcto. «G» N° 16/77. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. G.J. (SSD) N° 574 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Designase al Crio. Gral. (R.E.) Abogado Tomás Hugo Aibar, DNI. N° 14.914.251, en el cargo de Director de Planes de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. G.J. (SSD) N° 575 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Designase a la Crio. Gral. (R.E.) Rosa Isabel Lazarte, DNI. N° 18.357.716, en el cargo de

Directora de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. HF.(P) N° 576 – 07-05-2019 – **Hacienda y Finanzas** - Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/19, Incrementando \$ 351.965.404,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme se indica en los Anexos I y II y \$ 263.974.053,00 en Recursos y partidas del Mtrio. de Obras Públicas, conforme Anexos III y IV, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. N° 577 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Reconócese a favor del Abog. Martín Ruiz, DNI. N° 33.550.253, en concepto de haberes adeudados, en virtud de la renuncia al cargo de Supervisor Índice 0.80 de Asesoría Gral. de Gobierno, por \$ 13.143,16. Apruébese la Liquidación Final, la que como Anexo forma parte del presente. Autorízase el pago a favor del Abog. Ruiz en concepto de haberes adeudados. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. (SES) N° 578 – 07-05-2019 – **Gobierno y Justicia** - Designanse a los Abogados Tomás Elías Morcos, DNI. N° 31.691.357, MP. N° 2476; Carlos Hernán Vera, DNI. N° 27.717.963, MP. N° 1461 y a la CPN. Cynthia Alejandra Riccheri, DNI. N° 26.187.034, MP. N° 1081; CPN. Laura Melisa Vergara, DNI. N° 34.915.444, MP. N° 1461 en el grado de Oficial Inspector, Cuerpo Profesional, Escalafón Gral. Unico de la Policía de la Provincia, Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la notificación. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. N° 579 – Publicado en el B.O. N° 39/19.

Dcto. GJ. N° 580 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Acéptase la renuncia de la Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, DNI. N° 3.910.612, MP. N° 23, a la Titularidad del Registro Notarial N° 11 con asiento en el Dpto. Capital, desde la fecha del presente.

Dcto. GJ. N° 581 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Otórgase a la Escribana Ana Ponferrada de Mauvecín, DNI. N° 18.060.738, MP. N° 60, la Titularidad del Registro Notarial N° 11 con asiento en el Dpto. Capital, desde la fecha del presente. La profesional designada prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, previa constitución y aceptación de la fianza que establece el Art. 17° de la Ley Orgánica del Notariado.

Dcto. GJ. N° 582 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Acéptase la renuncia de la Escribana Teresa del Valle Herrera, DNI. N° 4.173.548, MP. N° 30, a la Titularidad del Registro Notarial N° 13 con asiento en el Dpto. Andalgalá, desde la fecha del presente.

Dcto. GJ. N° 583 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Otórgase a la Escribana Natalia Alejandra Vega Herrera, DNI. N° 23.104.118, MP. N° 75, la Titularidad del Registro Notarial N° 13 con asiento en el Dpto. Andalgalá, desde la fecha del presente. La profesional designada prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, previa constitución y aceptación de la fianza que establece el Art. 17° de la Ley Orgánica del Notariado.

Dcto. GJ. N° 584 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Otórgase a la Escribana Ana Silvia Avalos, DNI. N° 32.681.756, MP. N° 122, la Adscripción al Registro Notarial N° 8 con asiento en el Dpto. Capital, desde la fecha del presente. La profesional designada prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, previa constitución y aceptación de la fianza que establece el Art. 17° de la Ley Orgánica del Notariado.

Dcto. GJ. N° 585 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Acéptase la renuncia de la Escribana Nelly Zita del Valle Brizuela de Saadi, DNI. N° 3.631.478, MP. N° 10, a la Titularidad del Registro Notarial N° 1

con asiento en el Dpto. Capital, desde la fecha del presente.

Dcto. GJ. N° 586 – 07-05-2019 – Gobierno y Justicia - Otórgase a la Escribana María Belén Saadi Brizuela, DNI. N° 22.515.630, MP. N° 61, la Titularidad del Registro Notarial N° 1 con asiento en el Dpto. Capital, desde la fecha del presente. La profesional designada prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia, previa constitución y aceptación de la fianza que establece el Art. 17° de la Ley Orgánica del Notariado.

Dcto. HF. N° 587 – 09-05-2019 – Hacienda y Finanzas - Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.) representada por el CPN. Juan Cruz Miranda, DNI. N° 23.024.081 y los Sres. Martín Alejandro Brizuela, DNI. N° 35.500.552 y Angel Matías Herrera, DNI. N° 34.029.505, ambos Agrup. Admin., Categ. 12, para desempeñar funciones en la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.), los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 588 – 09-05-2019 – Gobierno y Justicia - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Gobierno y Justicia, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781 y la Sra. Valentina Rosales, DNI. N° 37.641.806, Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en este Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de

créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SM) N° 589 – 09-05-2019 – **Producción y Desarrollo** - Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Minería representada por el Ing. Rodolfo A. Micone, DNI. N° 21.081.583 y el personal que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente, para desempeñar funciones en dependencias de la Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. N° 590 – 09-05-2019 – Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura en forma excepcional y por única vez, a contratar bajo el régimen de Contratación Directa por Significación Económica, según lo normado por el Art. 98° Inc. c) de la Ley 4938, hasta la suma de \$ 2.500.000,00, para solventar las erogaciones que demande la ejecución de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», con cargo a las Fuentes de Financiamiento con Crédito Presupuestario disponible, informadas por la Subsec. de Presupuesto. Exceptúase en forma excepcional y por única vez, lo dispuesto en el Art. 23°, inc. a) Contrataciones Directas por Significación Económica del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley de Administración Financiera N° 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatorio Dcto. Acdo. N° 481/17, para la Secretaría. Conforme lo normado por el Art. 51° Inc. a) del Reglamento Parcial N° 2, facúltase por única vez en la persona de la Secretaría de Estado de Cultura, como autoridad competente para autorizar, aprobar, adjudicar los procedimientos de Contratación Directa por Significación Económica, a fin de hacer frente a todas las erogaciones que demande la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. Exclúyase por única vez, a la

Secretaría del alcance de lo dispuesto en el Art. 19° y 58° del Reglamento; como así también del alcance de las previsiones del Dcto. Acdo. N° 252/09. Dicha exclusión es sólo para las contrataciones que se realicen en el marco de lo dispuesto del presente acto administrativo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. N° 712 – 23-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 639/18, por \$ 409.986. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 713 – 23-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 7.651.643,47, en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 714 – 23-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 72.995,88, en

Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 715 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Olinda del Carmen Sánchez, DNI. N° 14.781.793, Directora de Primera Categoría, Interina, de la Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, para cumplir funciones de Supervisora Pedagógica de las Escuelas Secundarias Rurales del mismo Departamento, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del presente instrumento legal y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. N° 716 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 962/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 717 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. N° 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 718 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez,

DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 719 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 720 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. N° 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 27.051. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del

Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 721 – 23-08-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 722 – 03-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Myrian del Huerto Argañaraz, DNI. N° 17.503.019, Profesora de 4 hs. cátedra interinas y 9 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria N° 44 «Jorge Luis Borges», Dpto. Capayán, para prestar servicios en la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del presente instrumento legal y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. N° 723 – 03-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Decláranse desiertos los Items N°s. 8, 12, 13 y 19 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá), a

partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 632/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 696.472; a la Dción. de Educación Rural a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 724 – 03-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Decláranse desiertos los Items N°s. 3 al 5, 9 al 12 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo), a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 633/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 266.600. Facúltase a la Dción. de Educación Rural a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 725 – 03-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 7, 9, 10, 12, 13 y 17 en virtud de no haberse recepcionado cotización para los

ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 634/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 607.992; a la Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 726 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 8 y 9 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítems precedentemente aludido, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 635/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 285.894; a la Dción. de Educación Primaria y Dción. Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto

vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 727 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 636/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 671.530; a la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 728 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el recorrido N° 4 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 637/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 563.960; a la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la

recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 729 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N° 4, 5, 7 y 16 en virtud de no haberse recepcionado cotización para los ítems precedentemente aludido, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 638/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Único; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$458.380; a la Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las Direcciones mencionadas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 730 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dptos. Belén)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 639/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Único; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$491,626; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas

adjudicatarias y facúltase a la Dirección mencionada a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 731 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase la continuidad de las Comisiones en atención al servicio al personal docente que integra la Comisión Permanente Homologadora de Títulos de la Subsec. de Planeamiento Educativo, autorizada por Resol. Minist. ECyT. N° 527/18, a partir de del 01 y hasta el 30SET18.

Resol. Minist. ECyT. N° 732 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Azucena Beatriz Paroli, DNI. N° 14.058.497, Secretaría de 1ra. Titular en la Escuela Vocacional de Expresión Artística, para prestar servicios en el J.I.N. N° 12, Escuela Primaria N° 701 «Clara J. Armstrong», Turno Tarde, ambos del Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas y Dción. de Educación Inicial, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fcha del presente instrumento legal y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. N° 733 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a gestionar ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, la inscripción del empaque de frutas y hortalizas, al Sr. Juan Humberto Gutiérrez, DNI. N° 17.313.930, Director del Centro de Educación Agrícola, Dpto. Capayán.

Resol. Minist. ECyT. N° 734 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el «Proyecto jurisdiccional de acompañamiento a docentes noveles, Año 2017», que organizado por la Dción. de Educación Superior, se llevó a cabo durante el año 2017, con una carga horaria de 105 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los

Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 735 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Semana nacional de la ciencia y la tecnología. Jornada de divulgación científica y tecnológica. Aportes a su enseñanza», que organizado por el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», se llevará a cabo del 03 al 06SET18, con sede en el IES Maldones Central y sede de La Merced, formato de jornada, modalidad presencial, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 736 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 641/18, en sus: Considerando y parte resolutive, donde dice: «Yanina Elizabeth Cano» deberá decir: «Yanina Elizabeth Carrizo Cano».

Resol. Minist. ECyT. N° 737 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornadas de reflexión docente» bajo lema: «Pensar la educación ante los desafíos del XXI, con María hacia los 400 años de su hallazgo», que organizado por el Instituto Superior San Pío X, se llevará a cabo el 17 y 18SET18, con sede en el Instituto oferente, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 21 hs. cátedra y declárase de interés educativo el mismo. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos

del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 738 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 631/18, en sus: Considerando y parte resolutive, donde dice: «María Luisa Avalos» deberá decir: «María Luisa Avalo».

Resol. Minist. ECyT. N° 739 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 740 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), período SET17, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto

será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 741 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 742 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 743 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y

Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 744 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidente de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 745 – 03-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 078/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Dar de baja del Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, aprobados por Resolución Ministerial ECyT. N° 069 de fecha 27.FEB.2018, a los agentes que se especifican en Anexo I de la presente resolución». Déjase sin efecto el Art. 2° de la Resolución mencionada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 746 – 05-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Nómina de Docentes de este Ministerio distinguidos con el Premio Anual «Docente Destacado Luisa María Sesín», por su excelente desempeño en la Profesión

Docente, que forma parte como Anexo Unico del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a efectuar el pago de un Sueldo Básico que detenta en el período SET18, a los docentes detallados en el Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 747 – 05-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Designase a la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988, como Directora Interina de la Escuela Pcial. de Artesanías «San Juan Bautista» de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, a partir de la fecha de la presente resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a realizar el Alta de la docente y la liquidación correspondiente conforme a las características del cargo.

Resol. Minist. ECyT. N° 748 – 06-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; el otorgamiento de la suma solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a AGO18 del personal docente, directivo, auxiliares y de gabinete del Sistema Educativo del mencionado Municipio y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a AGO18, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 8.364.064,45. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 749 – 06-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 750 – 06-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 26.356. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 751 – 06-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón César Bordón Vega, DNI. N° 22.621.589, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 14 del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 29.327. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio,

según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 752 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón César Bordón Vega, DNI. N° 22.621.589, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 14 del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 7.331,33. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 753 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Claudia Ana Villafañe, DNI. N° 14.324.884, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 72 de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 754 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 194/18, en sus: Visto y Parte Resolutiva, donde dice: «sesenta (60) días corridos» deberá decir: «treinta (30) días corridos» y las Resols. Minists. ECyT. N° 237/18 y N° 356/18, en sus: Visto, Considerando y Parte Resolutiva, donde dice: «sesenta (60) días corridos» deberá decir: «treinta (30) días corridos».

Resol. Minist. ECyT. N° 755 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 644/18, en sus: Considerando y Parte Resolutiva, donde dice: «Yanina Elizabeth Cano» deberá decir: «Yanina Elizabeth Carrizo Cano».

Resol. Minist. ECyT. N° 756 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 123/18, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 757 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Encuentro regional de periodistas agropecuarios» que organizado por la Comisión Organizadora y la Asociación (en formación) de Periodistas Agropecuarios de Catamarca, se llevará a cabo el 14 y 15SET18, con sede en en Predio Ferial de esta ciudad Capital, formato de jornada y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. N° 758 – 06-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo la edición de la «Expoambiente 2018» y la «Expoproductiva 2018», que organizadas por la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, se llevará a cabo del 13 al 16SET18, con sede en en Predio Ferial de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. ECyT. N° 759 – 14-09-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Director de la UPE, Sr. Mario Alberto Guaraz, DNI. N° 28.076.321, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de catering para la Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» de este Ministerio, con la

firma «Kausay» de Rosa Alejandro Exequiel, por el término de 95 días, por \$ 760.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 760 – 14-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Claudia Ana Villafañe, DNI. N° 14.324.884, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 72 de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.



AÑO 2017

Resol. Minist. S. N° 178 – 13-03-2017 – Salud – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 513/13, de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Fabiana Edith Chiappero CUIL. 27-17841089-5, Grupo A Grado 5, por desempeñar la Función de Jefa del Servicio de Consultorio Externo, de la Div. Ambulatorio y Especialidad Clínica del Dpto. Atención Médica, de la Dción. Asistencial del Hospital mencionado, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación con retroactividad al 09AGO13.

Resol. Minist. S. N° 179 – 13-03-2017 – Salud – Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 36/17, realizada para la adquisición de máquina de anestesia

y potenciales evocados, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 491.165,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Licitaciones y Compras del SAF 028. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y el Jefe del Dpto. de Clínica Asistencial de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 180 – 13-03-2017 – Salud – Autorízase el llamado a la Contratación Directa N° 15/17, realizada para la adquisición de oxígeno medicinal, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.999,89. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Licitaciones y Compras del SAF 028. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y al Director de Mantenimiento de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 181 – 13-03-2017 – Salud – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 049/17, para la adquisición de medicamentos, con destino a los Programas de Perinatología e IRAB, gestionados por la Dción. Pcial. Materno Infantil de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinados a la Mujer, Mujeres Embarazadas, Recién Nacidos y Niños bajo Programa, con un presupuesto oficial de \$ 338.255,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011, fijándose fecha para el acto de apertura de las propuestas, el 10ABR17, a Hs. 12:00 en las oficinas de la Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la jefa del

SAF 11, a la Subsecretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud y un Asesor Legal de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 182 – 13-03-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Virginia Victoria Vera, CUIL 27-33965524-9, Grupo A Grado 5, Pta. No Pte. los adicionales por Tarea Asistencial y Dedicación Semi-Exclusiva, establecidos en el Art. 87° Inc. d), Punto 1 e Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Licenciada en Trabajo Social en la Dción. del Programa Federal «Incluir Salud» (PRO-FE), de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación, conforme lo dispuesto precedentemente con retroactividad al 16AGO16 para la Tarea Asistencial y en cuanto a la Dedicación Semi-Exclusiva, a partir de la fecha de notificación del instrumento legal.

Resol. Minist. S. N° 183 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 062/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Guillermo Luis Gómez, DNI. N° 17.645.736, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 83.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor y al Area Social de DI.PRO.ME.SI y Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 184 – 14-03-2017 – **Salud** – Encárgase a la Sra. Delia Edith del Valle Tula, CUIL. 23-14324447-4, las funciones de Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a partir del 14MAR17 hasta que dure la ausencia del titular.

Resol. Minist. S. N° 185 – 14-03-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas,

tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio. correspondientes a FEB17, el cual quedará establecido de la siguiente manera: Guardias Técnicas Activas: Maternidad Provincial 25 de Mayo Incrementar 161 Hs. Same Decremento 161 Hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 186 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 045/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por \$ 497.100,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Dción. Pcial. de Administración, Ministerio de Salud, fijándose fecha para el acto de apertura de las propuestas, el 20MAR17, a Hs. 08:00 en las oficinas de Div. Compras, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Secretario Privado del Ministerio de Salud y al Asesor Legal de este Ministerio de Salud. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 187 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 046/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por \$ 499.913,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dción. Pcial. de Administración, del SAF 011, fijándose fecha para el acto de apertura de las propuestas, el 21MAR17, a Hs. 08:00 en las oficinas de Div. Compras, de este

Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Secretario Privado del Ministerio de Salud y al Asesor Legal de este Ministerio de Salud. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 188 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 082/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de Medicamentos antieméticos y antiulcerosos inyectables, gestionada por la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 497.600,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Subsecretario de Asistencia en Salud Pública, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal del Ministerio de Salud. Fíjase la fecha de apertura de ofertas para el 23MAR17 a las 10:00 Hs. en Div. Compras del SAF 011. La Contratación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 189 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por \$ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dción. Pcial. de Administración, Ministerio de Salud, fijándose fecha para el acto de apertura de las propuestas, el 23MAR17, a Hs. 08:00 en las oficinas de Div. Compras, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Secretario Privado del Ministerio de Salud y al Asesor Legal de este Ministerio de Salud. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. N° 190 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. N° 191 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 070/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustible y lubricantes destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por \$ 499.995,25. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dción. Pcial. de Administración, Ministerio de Salud, fijándose fecha para el acto de apertura de las propuestas, el 22MAR17, a Hs. 08:00 en las oficinas de Div. Compras, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Secretario Privado del Ministerio de Salud y al Asesor Legal de este Ministerio de Salud. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 192 – 14-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 029/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Walter Marcelo Tejeda, DNI. N° 20.071.644, del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, cuyo monto total asciende a \$ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada como Director Programa Federal de Salud, Incluir Salud y Area Contable del Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Facúltase al Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 193 – 14-03-2017 – **Salud** – Auspíciase a las «3° Jornadas de Diabetes del NOA, Catamarca 2017», organizado por la Sociedad Argentina de Diabetes, a realizarse entre 19 y 20MAY17 en el Hotel Casino Catamarca.

Resol. Minist. S. N° 194 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 195 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 196 – 15-03-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, correspondiente a FEB17, el cual quedará establecido de la siguiente manera: Guardias Técnicas Activas: Area Programática N° 6 Incrementar 280 Hs., SAME Decremento 280 Hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 197 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio, realizadas durante FEB 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. N° 198 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. N° 199 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a

efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 200 – 15-03-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, correspondiente a FEB17, el cual quedará establecido de la siguiente manera: Guardias Profesionales Activas: Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud Incrementar 85 Hs. Programa Lleguemos al Barrio Decremento 85 Hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 201 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Villa Dolores Area Programática N° 2, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 202 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante FEB17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 203 – 15-03-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el

Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas», Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a FEB 17. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios cuyo monto es de \$ 92.000,00. Listado de Becados para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 204 – 15-03-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa Médicos Comunitarios, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S N° 1144/13, su rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a FEB 17. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios cuyo monto total asciende a la suma de \$ 156.447,00. Listado de Becados para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 205 – 15-03-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa Sumar (Ex-Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S N° 1144/13, su rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a FEB 17. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios cuyo monto total asciende a la suma de \$ 165.032,00. Listado de Becados para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 206 – 15-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional Hospital La Merced, Area Programática N° 3, de este Ministerio, realizadas durante FEB 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 207 – 16-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 026/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Hugo Alberto Crespo, DNI. N° 13.051.891, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 70.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y la Asesora Contable de PRO.FE. Facúltase al Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 208 – 16-03-2017 – **Salud** – Otórgase Subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor de la paciente Milena Abigail Bazán, DNI. N° 51.031.894, por \$ 125.600,00, por vuelo de Evacuación Sanitaria a la ciudad de Bs. As. Autorízase al SAF 011 de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago con los recaudos legales del caso, a favor de la Sra. Francisca Nimia Regules DNI. 28.076.158, Madre de la paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Resol. Minist. S. N° 209 – 16-03-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona muy Desfavorable establecido en el Art.87° Inc. i) Pto. 2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Laura del Valle Rasgido, CUIL. 27-33332904-8, Grupo C Grado 5, con funciones de mucama en el Establecimiento Sanitario Seccional Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en

Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 02MAY14.

Resol. Minist. S. N° 210 – 16-03-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. D.P.D:C. M.S. N° 001/16, dictada por la Dción. Pcial. del Cáncer.

Resol. Minist. S. N° 211 – 16-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 095/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos (reactivos), con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.974,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a Jefa del SAF 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, y al Abogado Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 05ABR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras, SAF.011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 212 – 16-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 098/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos (reactivos), con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.475,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a Jefa del SAF 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, y al Abogado Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de apertura de las ofertas para el 27MAR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras, SAF.011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 213 – 17-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 062/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Guillermo Luis Gómez, DNI. N° 17.645.736, de escasos recursos económicos sin

cobertura social, por \$ 83.400,00 y adjudicase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Resol. Minist. S. N° 214 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 32/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 497.642,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases de la Contratación Directa por Significación Económica N° 32/16, confeccionadas por la Div. Licitación y Compras de la Maternidad. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el Jefe del Dpto. de Clínica Asistencial. Facúltase a la Dción. General de la Maternidad Provincial «25 de Mayo» a establecer la fecha y hora de la apertura de ofertas. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 215 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 35/17, realizada para la adquisición de soluciones y minerales con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.524,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases de la Contratación Directa por Significación Económica N° 35/16, confeccionadas por la Div. Licitación y Compras de la Maternidad. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dción. General a establecer la fecha y hora de la apertura de ofertas. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 216 – 17-03-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Tinogasta, Area Programática N° 10, correspondiente a FEB17, el cual quedará establecido de la siguiente manera: Guardias Profesionales Activas: Area Programática N° 10

Incrementar 170 Hs. SAME Decremento 170 Hs. y Establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 217 – 17-03-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes las Resols. Minists. S N°s. 09, 148, 254, 358, 588, 832, 834, 1180, 1463 y 1464/16. Otórgase el Beneficio de Servicios Extraordinarios mensuales a partir del 01FEB16, a Dción. Pcial. de Administración, MS. Servicio Administrativo Financiero SAF MS. Div. Tesorería MS. Div. Compras MS. Div. Contable MS. Dción. Control de Vectores. Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud. Area Programática N° 2. Dción. del Programa Federal, Incluir Salud. Secretaría Privada. Todas las Areas con 80 Hs. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los Servicios Extraordinarios. Detalles de los Agentes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 218 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 44/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos) con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 484.073,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dción. General a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 219 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 005/17, para la adquisición de un marcapaso, destinado al paciente Pedro Bernardo Herrera, DNI. N° 13.230.478, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 87.000,00 y apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el acto

de apertura de las propuestas, en la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director de Programa Federal de Salud, Incluir Salud DI.PRO.ME.SI, y la Asesora Contable. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 220 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (solución fisiológica) con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 494.100,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Significación Económica N° 145/17, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF 24. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director de Administración, al Director Asistencial, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Asesora Legal del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Facúltase a la Dción. General a fijar, fecha y hora de apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 221 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 147/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (inmunoglobulinas), con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 496.392,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF 24. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director de Administración, al Director Asistencial, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Asesora Legal del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Facúltase a la Dción. General a fijar, fecha y hora de apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 222 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 145/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (solución dextrosa), con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 494.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF 24. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director de Administración, al Director Asistencial, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Asesora Legal del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Facúltase a la Dción. General a fijar, fecha y hora de apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 223 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 144/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (anestésicos), con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 498.550,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF 24. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director de Administración, al Director Asistencial, la Jefa del Servicio de Farmacia y la Asesora Legal del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». y Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar, fecha y hora de apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES DE
SECRETARÍAS DE
ESTADO**

AÑO 2018

Resol. SG. N° 06 – 11-06-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario

de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/06/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 750,00, pasajes \$ 6.550,00, total \$ 7.300,00.

Resol. SG. N° 07 – 26-06-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 27/06/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 500,00, pasajes \$ 7.930,00, total \$ 8.430,00.

Resol. SG. N° 08 – 02-07-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Milton Gastón Castro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/07/18, con motivo de reunión con el Intendente del Departamento y miembro de su Gabinete, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00, combustible \$ 5.500,00, total \$ 6.550,00.

Resol. SG. N° 09 – 04-07-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/07/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 500,00, pasajes \$ 13.302,92, total \$ 13.802,92.

Resol. SG. N° 10 – 03-08-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/08/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 750,00, pasajes \$ 7.050,00, total \$ 7.800,00.

Resol. SG. N° 11 – 13-08-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/08/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 750,00, pasajes \$ 9.511,00, total \$ 10.261,00.

Resol. SG. N° 12 – 16-08-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Milton Gastón Castro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/08/18, con motivo de reuniones institucionales en el Departamento, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00, combustible \$ 6.000,00, total \$ 7.050,00.

Resol. SG. N° 13 – 24-08-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Milton Gastón Castro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 31/08/18, con motivo de reuniones institucionales en distintas localidades del Departamento y entrega de regalos por festejos del día del niño, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.750,00, combustible \$ 6.000,00, total \$ 7.750,00.

Resol. SG. N° 14 – 21-09-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Milton Gastón Castro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 26/09/18, con motivo de reunión con Intendentes del Oeste provincial, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.225,00, combustible \$ 6.000,00, total \$ 7.225,00.

Resol. SG. N° 15 – 05-10-18 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Angel Francisco Mercado, Secretario de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/11/18, con motivo de Misión Oficial, a Capital Federal, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes \$ 28.580,00, total \$ 29.580,00.

Resol. SECRI. N° 163 – 14-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado y autorízase al Servicio Administrativo a realizar el gasto de la firma Hotel Cortaderas de Agustina Mazzeo, CUIT. 27-36584550-1, por \$ 10.000. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. N° 164 – 21-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por \$ 50.000, a tenor de lo normado en Arts. 21° Inc. j) tercer párrafo, 51° Inc. a), 53° primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17 y adjudicase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. N° 165 – 22-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de un aire acondicionado Split frío-calor 5500 frigorías para la Secretaría, con un presupuesto oficial de \$ 30.000, a tenor de lo normado en Arts. 21° Inc. j) tercer párrafo, 51° Inc. a), 53° primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17 y adjudicase a la firma Emprendimiento del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.4 – PP.3 – pp.7 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. N° 166 – 22-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al agente Rogelio Segundo Medina, DNI. N° 17.529.722 de esta Secretaría a cumplir funciones en la Secretaría de Deportes y Recreación, la cual tiene dirección en esta Capital, a partir del 22NOV18 hasta tanto finalice el trámite de adscripción.

Resol. SECRI. N° 167 – 22-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Desaféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, CUIL. 20-17529722-8, Categ. 14, Agrup. Admin., de las tareas encomendadas como chofer en esta Secretaría.

Resol. SECRI. N° 168 – 22-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Desaféctase al Sr. Rogelio Segundo Medina, CUIL. 20-17529722-8, Categ. 14, Agrup. Admin., de percibir el máximo de 90 horas extraordinarias mensuales, por tareas encomendadas como chofer en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente, a partir de la fecha de dicha desafectación.

Resol. SECRI. N° 169 – 23-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Tengase por otorgada, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente a los períodos 2016 y 2017 según corresponda al personal de gabinete de esta Secretaría, citados en los Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. N° 170 – 30-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Trasládanse

las Licencias Anuales Ordinarias adeudadas del Año 2017 al Año 2019 del personal escalafonado y de gabinete de esta Secretaría: Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado de Coordinación Regional e Integración, 20 días; CPN. Irma Karina González, Jefe del Servicio Administrativo Financiero; Sr. Pedro Eduardo Lobo, a cargo de la Div. Tesorería; Sra. Herminia Eva Cuscuenta, a cargo de la Jefatura de Despacho, todos 30 días; Sr. Hugo Gabriel Cirillo, a cargo de la Sección Patrimonio, 15 días; Lic. Elena Paola del Carmen Herrera, Profesional, 17 días; Sra. Ivana Carolina Lencina, Secretaria Privada, 23 días e Ing. Juan Carlos Morandini, Profesional, 11 días.

Resol. SECRI. N° 171 – 04-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. N° 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto el mantenimiento y reparación del vehículo oficial dominio LWM 115, Toyota SW4, con un presupuesto oficial de \$ 40.000, a tenor de lo normado en Arts. 21° Inc. j) tercer párrafo, 51° Inc. a), 53° primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 481/17 y adjudicase a la firma Del Parque SA., CUIT. 30-70812499-7 por \$ 39.756,04. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3, 2 – PP.2, 9 – pp.2, 6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. N° 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. N° 172 – 05-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/12/18 con motivo de acompañamiento a la Gobernadora y su comitiva en inauguración de obra, a Andalgalá, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.500,00, total \$ 3.900,00.

Resol. SECRI. N° 173 – 05-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/12/18 con motivo de acompañamiento a la Gobernadora y su comitiva en inauguración de obra, a Andalgalá, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SECRI. N° 174 – 06-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, DNI. N° 28.103.367, Supervisor, a manejar la camioneta Blazer, dominio EQN 115 para el traslado de funcionarios a la ciudad de Andalgalá, el 07DIC18.

Resol. SECRI. N° 175 – 06-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 07/12/18 con motivo de traslado de funcionario, a Andalgalá, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.500,00, total \$ 3.675,00.

Resol. SECRI. N° 176 – 11-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Héctor Sebastián Ibáñez, Director de Integración Regional, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 14/12/18 con motivo de participar de la reunión de Coordinación para tratar temas referidos al período estival 2018/2019 de Argentina Chile, al Paso de San Francisco, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SECRI. N° 177 – 11-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director de Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 14/12/18 con motivo de participar de la reunión de Coordinación para tratar temas referidos al período estival 2018/2019 de Argentina Chile, al Paso de San Francisco, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SECRI. N° 178 – 11-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 14/12/18 con motivo de participar de la reunión de Coordinación para tratar temas referidos al período estival 2018/2019 de Argentina Chile, al Paso de San Francisco, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 8.000,00, total \$ 8.400,00.

Resol. SECRI. N° 179 – 18-12-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Déjase sin efecto, la Resol. SECRI. N° 118/18, a partir de la firma del presente acto administrativo.